

INSTRUCCIONES PRUEBAS PRESENCIALES DEL CURSO DE ACCESO PARA MAYORES DE 25 AÑOS UNED

- Las Pruebas Presenciales se desarrollan a lo largo del curso en una convocatoria ordinaria de mayo-junio. Para los estudiantes que no superen el curso de acceso existe además una Prueba Presencial extraordinaria en septiembre. En la convocatoria de septiembre se examinarán de aquellas materias que el estudiante considere oportuno, independientemente de las que tenga aprobadas o suspendidas en la convocatoria ordinaria. Se ha de tener en cuenta que de aquellas materias que se haya presentado en septiembre, la calificación obtenida en esta convocatoria será la definitiva, independientemente de la calificación obtenida en mayo-junio.

- Únicamente podrán realizar el **examen de reserva, en las convocatorias de mayo-junio o de septiembre**, los estudiantes a quienes les coincidan dos exámenes en la misma hora (CUID), así como aquellos que no puedan concurrir al examen por causas ajenas a su voluntad; causas que estarán suficientemente justificadas a juicio del Presidente del Tribunal. Para tener derecho a realizar el examen de reserva el alumno deberá pedir, inexcusablemente, que se le admita a dicho examen con anterioridad a la fecha prevista para la celebración de dicho examen de reserva. Para tener derecho a realizar el examen de reserva, en el caso de coincidencia de dos o más asignaturas en la misma sesión, el alumno habrá solicitado que se le admita a dicho examen en el momento en que haya entregado el ejercicio que le da derecho a ello.

El alumno podrá examinarse de un máximo de tres asignaturas de reserva, disponiendo de un tiempo límite de cuatro horas, aún cuando sean más de dos las Pruebas Presenciales a realizar. En ese caso, el alumno realizará los exámenes sucesivamente sin poder abandonar el aula entre las distintas pruebas, debiendo entregar la totalidad de ellas una vez finalizado el tiempo.

- Los estudiantes disponen de todas las convocatorias que precisen para aprobar el curso de acceso para mayores de 25 años.

- Los exámenes de las diferentes asignaturas se celebrarán en los días y horas que figuran en el Calendario de Exámenes.

- Los estudiantes deberán acudir a la convocatoria, **AL MENOS, 15 MINUTOS ANTES DEL INICIO DE LA PRUEBA**, con su DNI (o tarjeta de identificación oficial: pasaporte,...) y el documento que acredite estar matriculados en la UNED (carné de estudiante), pues tendrán que identificarse cuando entreguen su examen y cada vez que el Tribunal lo requiera. **EL ALUMNO PODRÁ INCORPORARSE AL EXAMEN HASTA 30 minutos DESPUÉS DEL HORARIO OFICIAL DE INICIO; NO OBSTANTE, NO DISPONDRÁ DE MÁS TIEMPO QUE EL RESTO DE SUS COMPAÑEROS.**

- El sistema informático utilizado, "Valija Virtual", permite la impresión del examen una vez identificado el alumno. En el enunciado, además de indicarse la hora de inicio y final de la prueba, aparece la fila y la columna en la que el alumno se ha de sentar. En todo momento el tribunal conoce la ubicación del alumno, su examen y condiciones especiales.

- En la realización de los exámenes, los estudiantes deben cumplimentar correctamente los datos que se les pide y seguir las instrucciones que aparecen en el cuestionario del examen. Una información más detallada acerca del tipo de examen, material utilizable, existencia o no de hojas de lectura óptica para escribir las

respuestas, criterios de corrección, etc., se presenta en el apartado correspondiente a cada asignatura.

- Es imprescindible que el alumno cuando esté autorizado a llevar el programa de la asignatura, tablas, adendas...el material impreso que utilice en el examen esté libre de anotaciones de cualquier tipo.

- En los exámenes de desarrollo el alumno dispone de papel autocopiativo. El alumno ha de entregar al tribunal, únicamente, las hojas "**blancas**"; previamente, el alumno habrá arrancado en su asiento las hojas "**amarillas**"**que son para él.**

- EL ALUMNO ESTÁ OBLIGADO A ENTREGAR EL EXAMEN EN TODAS LAS CONVOCATORIAS QUE SE PRESENTE. La entrega del examen ha de realizarse, como muy pronto, 30 minutos después del horario oficial del inicio de la prueba presencial.

- EL ALUMNO PUEDE SOLICITAR AL TRIBUNAL UN CERTIFICADO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA PRESENCIAL EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EXAMEN.

- Los estudiantes que deseen la **revisión de su examen** dispondrán de diez días naturales, a contar desde la fecha de publicación de las notas en los correspondientes sistemas informáticos (SIRA), para reclamar ante el equipo docente de que se trate. Una vez revisado el examen, de persistir las discrepancias sobre la calificación otorgada el alumno podrá solicitar, en el plazo de una semana, al Director de Departamento o al Decano de la Facultad en su caso, mediante escrito razonado, la formación de una Comisión de Revisión de Calificaciones. La Comisión, nombrada por el Consejo de Departamento estará formada al menos por tres miembros del mismo, uno de ellos necesariamente del equipo docente de la asignatura del examen revisado. La Comisión de Revisión de calificaciones se reunirá con el fin de considerar las posibles revisiones que se hayan solicitado en las convocatorias de junio y septiembre respectivamente. La Resolución de la Comisión deberá ser comunicada al interesado antes del 31 de julio y 31 de octubre respectivamente. Contra dicha resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad, cuya decisión agotará la vía administrativa.